

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Construcción de Barda y/o Cambio de Losa							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
Documento oficial que expide la dirección de desarrollo urbano para autorizar la construcción de bardas, que tiene por objeto principal la delimitación del perímetro de un predio, o la ampliación de altura de una construcción existente, para lo cual se puede emplear malla, tabique, piedra, perfiles metálicos o materiales similares, así mismo para el cambio de losa con características similares.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso E y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para llevar a cabo todo tipo de construcción					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario		SI				Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.-Documento que acredite la propiedad del predio		NO					
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO		1 de cada documento			
4.-Constancia de alineamiento y número oficial		NO					
5.-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la barda/ losa		SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal		SI				Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.-Poder notarial del representante legal		SI					
3.-Acta constitutiva de la empresa		NO					
4.-Documento que acredite la propiedad del predio		NO		1 de cada documento			
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO					
6.-Constancia de alineamiento y número oficial		NO					
7.- Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la barda/ losa		SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		ORIGINAL		COPIA(S)		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días					
COSTO:		\$ 7.38		por metro cuadrado de acuerdo al artículo 144, fracción II, inciso d) del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO X		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.					

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es tan necesario hacer este trámite?				
RESPUESTA:	Para otorgarle la autorización y pueda realizar su obra, y para dar cumplimiento a lo especificado dentro del Plan de Desarrollo Urbano.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?				
RESPUESTA:	\$7.38 por metro cuadrado de acuerdo al artículo 144, fracción II, inciso d) del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi Licencia de Construcción?				
RESPUESTA:	2 Días				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				12/02/2024	
LAPOU Dices Guzmán Hernández		Arq. Armando Ascencio Mercado			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO					